Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 138 /2017 I.

13 FEB. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 216/16 denominado *"SERVICIO DE CEREMONIAL INSTITUCIONAL POR JORNADAS DE GOBIERNO EN TU BARRIO" ID 319.169.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma MARCHELA S.A., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-035	SERVICIO DE DECORACION	Marcehala	Nacional	Unidad	15	30	Evento	300.000	9.000.000
2	90151802-026	ALQUILER DE CONSERVADORAS	Marcehala	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	15.000	450.000
3	90151802-021	ALQUILER DE MESAS REDONDAS	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	14.000	700.000
4	90151802-021	ALQUILER DE MESAS REDONDAS	Marcehala	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
5	90151802-020	ALQUILER DE TABLON	Marcehala	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
6	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
7	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	18.000	900.000
8	90151802-004	ALQUILER DE MANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	18.000	900.000

6470

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Carmen

'6 Feb 17

Hora: 9:00

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B	D. DES. SOCIAL Y SALUD
D.G.D.U	D. TRANSITO
D.G.C	D. HACIENDA
D.G.G	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	REC. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

06/02/2017

Carmen Rosa Ruiz de Escobar, Directora de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

13 FEB. 2017

9	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
10	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	13	27	Unidad	15.000	405.000
11	90151802-004	ALQUILER DE CUBREMANTELES	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	15.000	750.000
12	90151802-004	ALQUILER DE POLLERON	Marcehala	Nacional	Unidad	14	29	Unidad	18.000	522.000
13	90151802-006	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO	Marcehala	Nacional	Unidad	1750	3.500	Unidad	3.500	12.250.000
14	90151802-006	ALQUILER DE SILLAS CROMADA	Marcehala	Nacional	Unidad	250	500	Unidad	6.000	3.000.000
15	90151802-043	ALQUILER DE JARRA	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	5.000	250.000
16	90151802-037	ALQUILER DE TAZAS CON PLATILLOS	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	1.500	75.000
17	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS (CUCHARITA)	Marcehala	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	1.000	50.000
18	90151802-019	SERVICIOS DE MOZO/A	Marcehala	Nacional	Unidad	3	5	Evento	150.000	750.000
19	90151802-011	ALQUILER DE VASOS	Marcehala	Nacional	Unidad	250	500	Unidad	1.200	600.000
									Máximo Adjudicado	32.222.000

LOTE 2

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-016	PROVISION DE HIELO EN CUBO	MELLI	Nacional	Unidad	25	50	Bolsa	30.000	1.500.000
2	90101603-016	PROVISION DE HIELO EN CUBO	MELLI	Nacional	Unidad	25	50	Bolsa	10.000	500.000
3	90101603-008	PROVISION DE JUGOS NATURALES	Marcehala	Nacional	Litro	20	40	Unidad	24.000	960.000
4	90151802-054	PROVISION DE SERVILLETA	JAZMIN	Nacional	Unidad	5	10	Paquete	6.000	60.000
5	90151802-054	PROVISION DE VASO	COPAZA	BRASIL	Unidad	20	40	Paquete	10.000	400.000
6	90151802-054	PROVISION DE VASO	COPAZA	BRASIL	Unidad	10	20	Paquete	10.000	200.000
7	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Litros	50	100	Unidad	35.000	3.500.000
8	90101603-023	PROVISION DE CAFÉ CON LECHE	Marcehala	Nacional	Litros	50	100	Unidad	35.000	3.500.000
9	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO	Marcehala	Nacional	Litros	13	25	Unidad	30.000	750.000
10	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE	Marcehala	Nacional	Litros	19	38	Unidad	32.000	1.216.000
11	90101603-028	PROVISION DE CHIPA	Marcehala	Nacional	Kilos	40	80	Paquete	56.000	4.480.000
12	90101603-007	PROVISION DE TORTA	Marcehala	Nacional	Kilos	13	25	Unidad	50.000	1.250.000
13	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Unidad	25	50	Paquete	15.000	750.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3 FEB. 2017

14	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO	MAYO	Nacional	Unidad	25	50	Frasco	30.000	1.500.000
15	90101603-014	PROVISION DE AZUCAR O EDULCORANTES	ITURBE	Nacional	Kilos	25	50	Paquete	5.000	250.000
16	90101603-038	PROVISION DE YERBA	INDEGA	Nacional	Kilos	6	12	Paquete	5.000	60.000
17	90101603-015	PROVISION DE LECHE	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	25	50	Caja	30.000	1.500.000
18	90101603-015	PROVISION DE LECHE	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	25	50	Caja	32.000	1.600.000
19	90101603-020	PROVISION DE TE	KURUPI	Nacional	Unidad	1	2	Caja	180.000	360.000
20	90101603-025	PROVISION DE AGUA MINERAL S/ GAS	SELTZ	Nacional	Unidad	7	14	Paquete	18.000	252.000
21	90101603-024	PROVISICION DE AGUA MINERAL C/ GAS	SELTZ	Nacional	Unidad	8	15	Paquete	18.000	270.000
22	90101603-006	PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	PULP	Nacional	Unidad	125	250	Botella	6.000	1.500.000
23	90101603-006	PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	PULP	Nacional	Unidad	110	220	Botella	13.000	2.860.000
24	90101603-014	PROVISION DE AZUCAR O EDULCORANTES	HECODULC	Nacional	Unidad	10	20	Caja	18.000	360.000
25	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	Marcehala	Nacional	Unidad	80	160	Paquete	2.000	320.000
26	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	Marcehala	Nacional	Unidad	33	66	Paquete	55.000	3.630.000
27	90101603-017	PROVISION DE PANIFICADOS	Marcehala	Nacional	Kilogramo	9	18	Paquete	10.000	180.000
									Máximo Adjudicado	33.708.000.

Lote 1 – Máximo Adjudicado: Gs. 32.222.000
Lote 2 – Máximo Adjudicado: Gs. 33.708.000
Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 65.930.000
Monto CDP: Gs. 108.000.000

Así también, se recomienda la DECLARACION DESIERTA del Lote 3 del presente llamado, amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato….".

QUE, por Dictamen N° 715, de fecha 17 de enero de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 34° de la citada normativa y previa actualización del certificado de disponibilidad presupuestaria. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor".*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 138 /2017 I. 13 FEB. 2017

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2017, de fecha 24 de enero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 110; SUB PR. 110, 112; S.G.O.G. 280; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 108.000.000. (Guaraníes ciento ocho millones).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha de fecha 16 de diciembre de 2016, y el Dictamen N° 715, de fecha 17 de enero de 2017, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 216/2016 para el *"SERVICIO DE CEREMONIAL INSTITUCIONAL POR JORNADAS DE GOBIERNO EN TU BARRIO" ID 319.169.*, a la firma MARCHELA S.A., con RUC N° 80088182-6, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Lote 1 – máximo adjudicado: Gs. 32.222.000. IVA incluido.
Lote 2 – máximo adjudicado: Gs. 33.708.000. IVA incluido.
Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 65.930.000. IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** el lote N° 3 del presente llamado, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal